

CONV DJ 004 /2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA FUNDACIÓN HACE, A.C. QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE GERMÁN HERNÁNDEZ ACEVES; PERSONA JURÍDICA A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA FUNDACIÓN".

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- **2.-** Su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica y patrimonio propio.

4- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P 44680en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

4.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, en virtud del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015 y ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018 del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015 y de conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema



para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, tiene facultades para representarlo y suscribir el presente convenio.

- 4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.
- 5.- Que de conformidad a lo previsto en los artículos 1 y 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, uno de sus objetivos institucionales consiste en la promoción de la asistencia social y para ello se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- II.- DECLARA "LA FUNDACIÓN", por conducto de su representante legal que:
- 1.- Que es una asociación civil legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública 8,905, pasada ante la fe del Notario Público 15 de Tlaquepaque, Jalisco.
- **2.-** Que su representante se encuentra facultado para suscribir en su nombre el presente instrumento.
- **3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la promoción del conocimiento, integración y entendimiento de las condiciones del espectro del autismo.
- 4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es FHA0712011Q5.
- **5:-** Que señala como domicilio para todos los efectos que se relacionen con el presente instrumento el ubicado en la calle Cuautitlán número 444, interior 4, de la colonia Arcos Vallarta, en esta ciudad.

III.- Declaran **AMBAS PARTES**:

Que reconocen el interés del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", de promover capacitación en relación al fenómeno del autismo y la necesidad de "LA FUNDACIÓN", de realizar acciones de promover esas acciones para el cumplimiento de su objeto social.

Que expuestas las declaraciones, someten el convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA FUNDACIÓN" Se compromete a apoyar y capacitar a padres de familia y profesionistas en relación al espectro del autismo, promoviendo para ello la integración y el entendimiento en relación a ese fenómeno, en tanto que el " SISTEMA DIF GUADALAJARA", se compromete a facilitar para ello uno de los auditorios del Centro de la Amistad Internacional, la explanada del mismo y el área del Comedor, los días y en el horario que serán establecidos en la cláusula tercera de este instrumento.

SEGUNDA.- PERFIL DE LOS EXPOSITORES Y DURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN.- "LA FUNDACIÓN", asume el compromiso de que en los procesos de capacitación de los cursos objeto de este convenio, cuya duración será de 2 horas, incluirá a expertos en el tema vinculado al espectro del autismo.



TERCERA.- DE LAS FECHAS DE LOS CURSOS.- Para los efectos de este convenio, las partes convienen que los cursos a que se refiere este convenio se realizarán en las siguientes fechas:

Sábado 09 de enero del 2016
Sábado 06 de febrero del 2016
Sábado 05 de marzo del 2016
Sábado 07 de mayo del 2016
Sábado 04 de junio del 2015
Sábado 02 de julio del 2015
Sábado 03 de septiembre del 2016
Sábado 08 de octubre del 2016
Sábado 05 de noviembre del 2016
Sábado03 de diciembre del 2016

CUARTA.- ESPACIOS Y HORARIOS DE USOS.- Para la realización de los cursos objeto de este convenio, el "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", se compromete a permitir el uso del Centro de la Amistad Internacional, la explanada y el área de comedores, estos 2 últimos con horarios de las 14:00 a las 19:00 horas de los días, precisados en la cláusula precedente, para lo cual deberá dar las indicaciones necesarias, para el correcto desarrollo de las actividades.

QUINTA.- APORTACIÓN.- "LA FUNDACIÓN", Se compromete a realizar una aportación económica mensual en favor de "EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA", durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), para lo cual deberá expedirse el recibo correspondiente; no obstante sí "LA FUNDACIÓN", deja de realizar uno de los cursos precisados en la cláusula tercera en la fecha pactada, asume la obligación de impartir otro en sustitución del omitido, en la fecha horario que determine "EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA".

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente convenio estará vigente estará vigente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y cualquiera de las partes podrá rescindirlo siempre que medie aviso a la otra parte de 30 días naturales previos.

SÉPTIMA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES.- "LA FUNDACIÓN", Se compromete a remitir en forma mensual un contenido de los cursos objeto de este convenio y un reporte mensual de actividades, a través de la Coordinación de Vinculación.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Ambas partes cuentan con el personal necesario

para el cumplimiento del convenio y por tanto, cada una se hará responsable de sus relaciones laborales, por lo que no podrán considerarse en ningún momento como patrones, patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- VOLUNTAD.- En el presente convenio, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 7 siete de enero del 2016.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR "LA FUNDACIÓN".

DOCTOR GERMÁN HERNÁNDEZ ACEVES FUNDACIÓN HACE, A.C.

,TESTIGOS

L.C.P. LUIS EDUÁRDO INIGUEZ MÁRQUEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EDUARDO REYES LARA

COORDINADOR DE VINOULA COM DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, COV DJ/010/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN HACE, A.C. EL QUE SE SUSCRIBE EL 7 DE ENERO DE 2016, POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)